



DECRETO N° 1371

VILLA CONSTITUCIÓN, 02 de diciembre de 2020

VISTO:

La necesidad de contratar el servicio de desmalezado en los distintos ingresos de la ciudad de Villa Constitución; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Presupuesto Oficial, corresponde convocar a licitación pública, según el artículo 10° de la Ley 2756, para adjudicar dicho servicio a la mejor oferta;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a **Licitación Pública N° 16/20**, para la contratación servicio de desmalezado en los distintos ingresos de la ciudad de Villa Constitución, según especificaciones particulares y técnicas, que como anexo forman parte de la presente Licitación.

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.110.250,00.-).

ARTICULO 3°: Valor de Pliego: PESOS DOS MIL CIEN, (\$2.100) adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas, 29 de diciembre de 2020, a las 11 hs. en Municipalidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Arq. Paola